JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-01012

Asunto: Pone en conocimiento, Corrige Auto.

Se incorpora y pone en conocimiento el memorial aportado por el apoderado de la parte actora en donde solicita la corrección del oficio N° 1771, el despacho observa que no incurrió en error toda vez que decreto la medida como lo había solicitado la parte ejecutante como se observa a continuación:

> **PRIMERO:** SIMULTÁNEAMENTE con el mandamiento ejecutivo decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de placas **TMY161** al ser un vehículo de servicio público tipo taxi, tiene permiso para circular por todo el Área Metropolitana, pero específicamente circula por el municipio de Medellín, corregimiento de San Antonio de Prado y permanece habitualmente en la dirección **CALLE 40 N° 74 92 San Antonio de Prado-Antioquia.** Por lo tanto, Ofíciese a la **Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín**, donde se encuentra matriculado el vehículo.

(Cfr. Página 1. Archivo 01)

No obstante, frente a lo manifestado entiéndase que el embargo se decreta así, Ddo el error respecto del municipio: "***PRIMERO:*** *Se decreta el embargo y posterior secuestro del de vehículo de placas TMY-161 que posee el demandado HUGO ARLES CARDENAS CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.536.522, matriculado en la Secretaria de Movilidad Transporte y Tránsito de Envigado.*

Una vez sea allegado el historial del citado rodante, con la inscripción del embargo, se procederá a resolver lo referente al secuestro. Se expide el oficio N°1956." En lo demás el auto permanece incólume y se procede a remitir a la parte actora el respectivo oficio.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d8ff7faa5cb327f1991a812f2b475a4eb0575ca836b6e116e0c69f2bf190e2**

Documento generado en 24/10/2023 02:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica